



Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE PETRA

13906 *Aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del IBI*

En la sesión plenaria que tuvo lugar el día 3 de septiembre de 2015, se adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del IBI.

Queda expuesto al público el citado acuerdo plenario y el expediente instruido hasta el momento, a efectos de alegaciones, por plazo de 30 días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

En caso de no producirse alegaciones, se considerará definitivamente aprobado dicho acuerdo plenario.

Petra, 10 de septiembre de 2015.

El Alcalde

Salvador Femenías Riera.

